INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 03 de 2023 CONTRATO No. 212 de 2023									
Nombre del Contratista	WILLIAM TRIANA BRAVO								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 79220052 de Soacha.								
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA- TECNICO OPERATIVO								
Número del Contrato	212	**Pago Número**	03	**De**	07				
Período Informado	01/05/2023 – 30/05/2023	**No. De Registro Presupuestal**	RES-2023000349 24/02/2023						
Cuenta Bancaria y Entidad	24992256310 BANCO CAJA SOCIAL			**Corriente**		**Ahorros**	X		
Valor del Pago	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.885.400.00)								
Fecha Acta Inicio	01/03/2023			**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			30/09/2023		
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A		
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**		N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**		N/A		
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA									

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Realice las respectivas planeaciones para sus respectivas categorías de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento para la escuela de formación de Futsal. Se le presentó al supervisor en la fecha requerida el listado en los formatos correspondientes. Se hizo la convocatoria en las diferentes redes sociales de la alcaldía, vía WhatsApp, se visitaron las inspecciones y hubo apoyo de parte de los docentes en los colegios para ofrecer la información a los jóvenes.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se realizó el proceso de inscripción en las inspecciones asignadas del municipio de Caparrapi y se lleva registro de asistencia de los beneficiarios a las sesiones de entrenamiento. Se sigue recibiendo documentación e inscripciones de niños y jóvenes interesados en hacer parte de los procesos de escuelas de formación deportiva de futsal.
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Se presentó al supervisor Daniel Colmenares, el plan de trabajo correspondiente a la escuela de formación, horarios, grupo poblacional, plan y malla pedagógica y demás documentos solicitados. Toda esa información se encuentra en el Drive asignado por el supervisor para efectuar la regulación de la misma.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma	Dentro del plan pedagógico y la malla curricular se estipulan una serie de actividades para la escuela de formación, inicialmente se trabaja los procesos de inscripción de los interesados y posterior a ello se estipulan horarios y sitios de entrenamiento junto a las

Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	categorías para implementar aspectos técnicos, teóricos, motivacionales y demás dentro de las sesiones de entrenamiento para cada una de las inspecciones durante el mes.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	De acuerdo al proceso de convocatoria para la escuela de formación deportiva de Fútbol Sala, se han inscrito hasta la fecha dentro de las tres categorías un total de 54 jóvenes donde 9 hacen parte del grupo de iniciación 1, 24 de Iniciación 2 y 21 de Fundamentación 3, dentro de las inspecciones asignadas para dicho proceso.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Durante el mes, se ha portado la uniformidad que resalte a Indeportes Cundinamarca durante las sesiones de entrenamiento en las respectivas inspecciones.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Para el mes de mayo se llevaron a cabo 36 sesiones de entrenamiento. 12 sesiones para cada categoría con una duración de 2 horas para cada una de ellas distribuida en una fase inicial de calentamiento, fase central y la vuelta a la calma o fase final dejando espacio para observaciones, reflexión y retroalimentación para el grupo.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Los formatos consolidados para el año 2023 se encuentran debidamente cargados en el Drive. Para este mes, reposan en el Drive asignado por el supervisor Daniel Colmenares, la información solicitada para la escuela de formación de futsal en el municipio de Caparrapi.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Desarrollare la respectiva entrega de las planeaciones diarias y semanales en los formatos establecidos por el supervisor Daniel Colmenares en las fechas indicadas para el mes de marzo con su respectivo cargue al drive. Dentro de la malla pedagógica se describen los temas a trabajar tanto físicos, técnicos y tácticos basándonos en nuestro plan pedagógico y malla curricular.

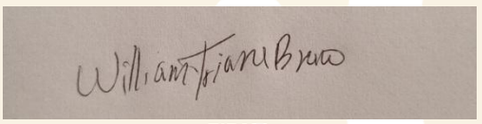
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	LA SEGUNDA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE SEGÚN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. LA PRIMERA TOMA SE REALIZÓ EN EL MES DE ABRIL.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Realice la entregue de la certificación del organismo deportivo municipal donde certifica el proceso de actividades que se realizaron de acuerdo al periodo de tiempo establecido del 30 de mayo del 2023.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	ACTIVIDAD PENDIENTE MIENTRAS SALE EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	El 29 de mayo se realizó vía Meet reunión con el Gestor Daniel Colmenares para determinar cantidad de grupo poblacional y dar respuestas a inquietudes por parte de los formadores. El 30 de mayo se realizó reunión presencial con los formadores de Gualivá y Bajo Magdalena y el gestor Daniel Colmenares.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Presenté a través de la plataforma Secop II, el informe contractual del mes de mayo junto a los soportes y evidencias que han sido establecidas por parte de Indeportes Cundinamarca y reposan en el Drive.
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Realice la entrega al supervisor Daniel Colmenares Triana los diferentes documentos elaborados y requeridos de forma correcta del mes en formatos modificables mediante el drive.
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA	

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Marzo	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	9448835238
Abril	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	9449542814
Totales	$ 2.320.000	$ 290.000	$ 371.200	$ 56.600	**N/A**



FIRMA
WILLIAM TRIANA BRAVO
C.C. 79220052 DE SOACHA



DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVICION